

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 911/16

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 21 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (Secretaría clase 3ª). Agrupado con el Ayuntamiento de Mambles (Ávila)

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en el artículo 92.bis.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Requisitos exigidos: Pertener a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- Grupo A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Complemento específico anual: 8.279,28 euros (50% por cada entidad agrupada). Esta cuantía es independiente de la que corresponda percibir por el concepto de Agrupación a que se refiere el art. 8.1 del R.D. 861/1986, de 25 de abril.
- Forma de provisión: Concurso.

En Bercial de Zapardiel a 6 de abril de 2016.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.